



BECAS Y BENEFICIOS INTERNOS UGM
PREGRADO REGULAR

BECA
MANTENCIÓN
ALIMENTACIÓN

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA MANTENCIÓN ALIMENTACIÓN

Beneficio de mantención y apoyo semestral destinado a estudiantes desde el 2º año de pregrado regular presencial, que teniendo asignación de becas ministeriales y/o CAE con solicitud de monto, cuentan con Registro Social de Hogares hasta el 60% de mayor vulnerabilidad y no obtuvieron beneficio BAES el año anterior por presupuesto de Mineduc. En el caso de que el Estado otorgue una Beca BAES durante el año académico y el estudiante ha recibido el depósito de la Universidad, deberá realizar la restitución correspondiente del beneficio, según las indicaciones de la UFE.

COBERTURA:

Beneficio de mantención y apoyo consistente en un aporte semestral entregado de forma mensual por \$30.000. El primer semestre se entrega de marzo a julio y el segundo semestre de agosto a diciembre. Beca sujeta a cupos semestrales, no compatible con la beca de mantención movilización.

REQUISITOS POSTULACIÓN

- El estudiante de 2º año de pregrado regular presencial con matrícula vigente deberá postular en las fechas determinadas por la UFE.
- No debe contar con beneficios complementarios de mantención por JUNAEB.
- La beca tendrá postulación en marzo y agosto de cada año, por lo tanto, no es renovable y el estudiante con asignación deberá postular nuevamente en el periodo que corresponda.
- Mantener asistencia sobre el 85% del periodo anterior.
- Presentar y/o cargar online toda la documentación de respaldo socioeconómica según lo indicado por la UFE en la apertura de las postulaciones semestrales, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán vía email y web:
<https://www.ugm.cl/unidad-definanciamiento-estudiantil>
- Presentarse a entrevista social online con la profesional asignada, el no presentarse se considera el cierre de su postulación sin derecho a continuar en el proceso.
- Contar con cuenta Rut activa o vista.

IMPORTANTE

El beneficio puede ser suprimido en caso de que el estudiante no este asistiendo a clases y/o no tenga avance académico mínimo, para lo cual la Asistente Social de Escuela realizará el seguimiento de cada becado de acuerdo con la información que proporcione la Dirección de Escuela.